



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

Poder Judicial del Estado de Chiapas
Consejo de la Judicatura
Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles
y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. LPE/GC/02/2018, (TIEMPOS RECORTADOS)

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 35 fracción IV y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así como al artículo 47 A fracción I inciso b) de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas y 152 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la "Licitación Pública Estatal Presencial" por concepto de Servicio de Lavandería, Limpieza Higiene y Fumigación, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S

Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo o asignación
\$1,975,00	15/02/2018	16/02/2018 12:00 Hrs.	20/02/2018 13:00 Hrs.	27/02/2018 14:00 Hrs.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Sede 1.- Servicio de Limpieza de bienes muebles e inmuebles que requiere el Consejo de la Judicatura ubicado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	01	Servicio
01	Sede 2.- Servicio de Limpieza de bienes muebles e inmuebles que requieren los Juzgados penales, de ejecución de Sentencias y Juzgado de Garantía y Juicio Oral, ubicado en Cintalapa de Figueroa, Chiapas.	01	Servicio

Los demás datos y condiciones en las que se prestará el servicio se encuentran detalladas en el anexo 02 de las bases de esta licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la página WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx y únicamente en caso de presentar algún problema con la descarga de la información, las mismas podrán obtenerse en el domicilio del Consejo de la Judicatura, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Sótano del Edificio "B", Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- La forma de pago de bases es mediante depósito bancario a la cuenta No. 4010313435 a nombre del Consejo de la Judicatura, del Banco HSBC y posteriormente acudir a la Dirección del Fondo Auxiliar para la administración de Justicia, ubicado en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Edificio "A", primer piso, Ciudad; en el horario de 08:00 a 16:00 horas, para canjear la ficha de depósito por el recibo oficial correspondiente, que será el comprobante oficial para comprobar la correcta realización del pago de bases.
- La junta de aclaraciones de dudas, la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de ésta licitación, se llevarán a cabo en la fecha y horarios establecidos, en la "Sala de Presidentes", ubicado en edificio "A", Planta Baja del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento el Bosque en Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será: Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) propuesta (s) será (n): Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Según bases
- Periodo de contratación del servicio: Según bases
- Las condiciones de pago: Según bases
- El criterio de asignación: Según bases
- Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

NOTA: Es responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirir las bases oportunamente durante el periodo que señala la convocatoria, ya que terminando este no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo establecido (Artículo 25 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
Oficial Mayor y Presidente del Comité
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de Febrero de 2018.